

EXPEDIENTE:	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA NAVE DE TERUEL DE SARGA PARA CENTRO DE OPERACIONES Y OFICINAS.
N/REF.:	2025/A-OB-0248

El día 26 de enero de 2026, a partir de las 14:00 h, mediante comparecencia electrónica a través de la plataforma PLYCA, y previa convocatoria cursada al efecto en la misma fecha, comparece la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, con la participación de todos los miembros designados por el Órgano de Contratación de SARGA.

ASISTENTES:

- **Presidente:** D^a. Sescún Castán Escribano, Directora de Operaciones de SARGA.
- **Secretario:** D^{ña}. Marta Soriano Casado, Jefe del Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA.

Vocales:

- **Personal con funciones de asesoramiento jurídico:** D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA.
- **Personal con funciones de control económico – presupuestario:** D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, Director Económico-Financiero-TIC de SARGA.
- **Personal con funciones de asesoramiento técnico:** D. Domingo Gimeno Crespo, Jefe del Área de Ordenación y Infraestructuras Rurales de SARGA.

Siguiendo el orden del día de la convocatoria, se hace constar que desde la apertura electrónica del Sobre C “Oferta Económica y Documentación sujeta a valoración automática” efectuada el día 15 de enero de 2026 los miembros de la mesa de contratación tienen a su disposición la documentación presentada por cada uno de los licitadores admitidos dentro del Sobre C.

Asimismo, con el envío de la convocatoria de la presente comparecencia se ha puesto a disposición de los miembros de la mesa de contratación el **Informe de Valoración del Sobre C** emitido por los Servicios Jurídicos con fecha 23 de enero de 2026.

A la vista de los informes y de la documentación aportada en el Sobre C por cada uno de los licitadores, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar que todas las proposiciones formuladas dentro del Sobre C “Oferta Económica y Documentación sujeta a valoración automática” por los licitadores admitidos son conformes con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no habiéndose apreciado motivos de exclusión en ninguna de las proposiciones.

Nº	EMPRESA	NIF





**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – SOBRE C
OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA**

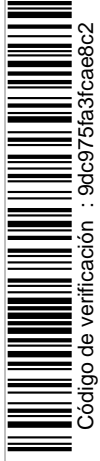
1	BAUBLESA, S.L.	B13741756
2	CONPAVE, S.L.	B44141679
3	VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U.	B59326355
4	PINTER & VERTICAL, S.L.	B44162808
5	CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.	B12221347

SEGUNDO. Que el resultado de la valoración de los criterios objetivos sujetos a valoración automática de cada de una de las proposiciones admitidas en el presente procedimiento es el que se refleja en el informe y anexo que consta en el expediente, emitido por los Servicios Jurídicos y Contratación de fecha 23 de enero de 2026, identificándose los importes comprobados por SARGA durante la valoración y que han sido tomados en consideración para la valoración de las ofertas y el otorgamiento de los puntos correspondientes conforme a la fórmula de valoración de los criterios de valoración establecidos en el Anexo XI “Criterios de adjudicación objetivos sujetos a valoración automática” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento:

Presupuesto de licitación total (IVA no incluido): 246.761,03 €

EMPRESAS	NIF	% BAJA OFERTADO- VERIFICADO	OFERTA ECONÓMICA GLOBAL	PUNTOS
BAUBLESA, S.L.	B13741756	18,9503	199.999,00	100,00
CONPAVE, S.L.	B44141679	8,6100	225.514,91	45,43

**OFERTA
ANORMALMENTE
BAJA. INSTAR
TRÁMITE DE
JUSTIFICACIÓN
DE LA OFERTA**



Código de verificación : 9dc975fa3fcae8c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9dc975fa3fcae8c2>

Firmado por: MARTA SORIANO
Cargo: Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación
Fecha: 27-01-2026 09:23:37

Firmado por: DOMINGO GIMENO
Cargo: Jefe de Área de Ordenación e Infraestructuras Rurales
Fecha: 27-01-2026 11:38:29

Firmado por: MIGUEL CARLOS ORDONEZ
Cargo: DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO-TIC
Fecha: 27-01-2026 12:44:21

Firmado por: GERARDO MARCUELLO
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos
Fecha: 27-01-2026 12:47:15

Firmado por: SESCÚN LORETO CASTÁN
Cargo: Dirección Operaciones
Fecha: 28-01-2026 19:36:08

VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U.	B59326355	5,1007	234.174,47	26,92
PINTER & VERTICAL, S.L.	B44162808	5,1000	234.176,22	26,91
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.	B12221347	0,9921	244.313,00	5,24

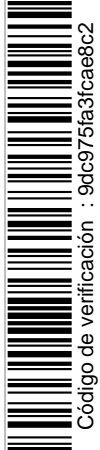
La puntuación provisional obtenida por las empresas en el resto de criterios sujetos a valoración automática, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de fecha 23 de enero de 2026 es la siguiente:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C OFERTA ECONÓMICA
1	BAUBLESA, S.L.	B13741756	100
2	CONPAVE, S.L.	B44141679	45,43
3	VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U.	B59326355	26,92
4	PINTER & VERTICAL, S.L.	B44162808	26,91
5	CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.	B12221347	5,24

TERCERO. Que, de acuerdo con lo previsto en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el parámetro para determinar si una oferta es anormalmente baja en caso de que concurren cuatro o más licitadores es el siguiente:

PARÁMETRO DE APLICACIÓN PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA

d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



Código de verificación : 9dc975fa3fcae8c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9dc975fa3fcae8c2>

Firmado por: MARTA SORIANO
Cargo: Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Contratación
Fecha: 27-01-2026 09:23:37

Firmado por: DOMINGO GIMENO
Cargo: Jefe de Área de Ordenación e Infraestructuras Rurales
Fecha: 27-01-2026 11:38:29

Firmado por: MIGUEL CARLOS ORDONEZ
Cargo: DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO-TIC
Fecha: 27-01-2026 12:44:21

Firmado por: GERARDO MARCUELLO
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos
Fecha: 27-01-2026 12:47:15

Firmado por: SESCÚN LORETO CASTÁN
Cargo: Dirección Operaciones
Fecha: 28-01-2026 19:36:08

<i>Baja media 1</i>	227.635,52 €
<i>Ofertas superiores en +10% a la baja media 1</i>	250.399,07 €
<i>Temeridad: Ofertas inferiores en + 10% a la baja media 1</i>	204.871,97 €

Teniendo en cuenta el precitado parámetro, tal y como consta en el Informe de valoración emitido por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en fecha de 23 de enero de 2026, se detecta que la empresa **BAUBLESA, S.L.** ha incurrido en su oferta formulada en valores anormales o desproporcionados.

Por este motivo, conforme a lo previsto en la cláusula 2.2.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente procedimiento, la Mesa de Contratación acuerda instar trámite de justificación de la oferta económica formulada por la empresa BAUBLESA, S.L. por incurrir en valores anormalmente bajos, facultando al Área de Servicios Jurídicos y Contratación para que remita notificación de requerimiento de justificación en los términos acordados que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA, otorgando a tal efecto un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, y den traslado de la documentación aportada por el licitador a la unidad promotora del contrato, para que procedan a su análisis y emisión de informe técnico correspondiente, que se elevará a la mesa de contratación para la adopción de la propuesta de clasificación final de ofertas, con inclusión o exclusión, en su caso, de la oferta incurso en valores anormalmente bajos

Se hace constar que ninguno de los miembros de la Mesa de Contratación ha comunicado al órgano de contratación, tras la convocatoria de la presente sesión, ninguna circunstancia que pueda constituir un potencial conflicto de interés en relación con este procedimiento, lo que se ratifica expresamente por todos ellos en este mismo acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la mesa de contratación, procediéndose seguidamente a la aprobación y firma de la presente acta.

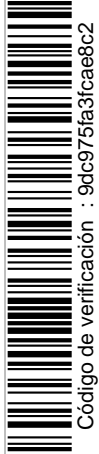
Fdo.: Dña. Sescún Castán Escribano
 Presidente

Fdo.: D^a. Marta Soriano Casado
 Secretaria

Fdo.: D. Gerardo Marcuello Fernández
 Vocal (Asesoramiento Jurídico)

Fdo.: D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia
 Vocal (Control Económico – Presupuestario)

Fdo.: D. Domingo Gimeno Crespo
 Vocal (Asesoramiento Técnico)



Código de verificación : 9dc975fa3fcae8c2